



RADICADO 05266-31-10-002-2022-00097-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Seis de julio de dos mil veintidós

Debido a que, a través de memorial allegado el 29 de junio de 2022, la curadora ad litem designada para la representación de la menor de edad CELESTE MUÑOZ GIL, aceptó el cargo para el cual fue designada, SE TENDRÁ NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, a partir del 29/06/2022; lo anterior, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

Se advierte que a la curadora aquí notificada se le compartió el expediente el 5 de julio de 2022 con el fin de surtir el traslado de ley; lo anterior, acorde con el artículo 91 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°64 Fijado hoy, 07 JULIO de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)